

de culto religioso. De este género eran nuestros mexicanos y peruanos, cuyos imperios y república, leyes e instituciones son verdaderamente dignos de admiración. Y en cuanto a la escritura, suplieron su falta con tanto ingenio y habilidad, que conservan la memoria de sus historias, leyes, vidas y, lo que es más, el cómputo de los tiempos, y las cuentas y números, con unos signos y monumentos inventados por ellos, a los que llaman quipos, con los que no van en zaga a los nuestros con las escrituras (...)

Sin embargo, descaecen mucho de la recta razón y del modo civil de los demás hombres. Ocupan esta clase de bárbaros grande extensión, porque primeramente forman imperios, como fué el de los Ingas, y después otros reinos y principados menores, como son comúnmente los de los caciques; y tienen públicos magistrados creados por la república, como son los del Araúco, Tucapel y los demás del reino de Chile. Todos tienen de común vivir en pueblos y aldeas, y no vagando al modo de fieras, y están sometidos a una cabeza y juez determinado que los mantiene en justicia (...)

Finalmente, a la tercera clase de bárbaros no es fácil decir las muchas gentes y naciones del Nuevo Mundo que pertenecen. En ella entran los salvajes semejantes a fieras, que apenas tienen sentimiento humano; sin ley, ni rey, sin pactos, sin magistrados ni república, que mudan la habitación, o si la tienen fija, más se asemeja a cueva de fieras o cercas de animales. Tales son primeramente los que los nuestros llaman Caribes, siempre sedientos de sangre, crueles con los extraños, que devoran carne humana, andan desnudos o cubren apenas sus vergüenzas. De este género de bárbaros trató Aristóteles cuando dijo que podían ser cazados como bestias y domados por la fuerza. Y en el Nuevo Mundo hay de ellos infinitas manadas: así son los Chunchos, los Chiriguano, los Mojos, los Yscaycingas, que hemos conocido por vivir próximos a nuestras fronteras; así también la mayor parte de los del Brasil y la casi totalidad de las parcialidades de la Florida. Pertenecen también a esta clase otros bárbaros, que, aunque no son sanguinarios como tigres o panteras, sin embargo se diferencian poco de los animales: andan también desnudos, son tímidos y están entregados a los más vergonzosos delitos de lujuria y sodomía. Tales se dicen ser los que los nuestros llaman Moscas en el Nuevo Reino, los de la campiña de Cartagena y toda su costa, los que habitan en las costas del río Paraguay y los que pueblan las dilatadísimas regiones comprendidas entre los dos mares del Norte y del Sur todavía poco exploradas (...)

A la misma clase se reduce, finalmente, otros bárbaros mansos, de muy corto entendimiento, aunque parecen superar algo a los anteriores, y tienen alguna sombra de república, pero son sus leyes e instituciones pueriles y como de burlas. Tales se refiere que son innumerables que pueblan las islas de Salomón y el continente próximo. A todos éstos que apenas son hombres, o son hombres á medias, conviene enseñarles que aprendan a ser hombres e instruirles como a niños<sup>21</sup>.

Fijémonos en el último párrafo del fragmento que acabamos de reproducir: según Acosta, los siervos por naturaleza de los que hablaba Aristóteles en su *Política* y que humanistas como Sepúlveda habían querido ver personificados en el indio, no existen, sino que su comportamiento servil es, para él, consecuencia del hábito; así pues, según nuestro autor, una adecuada educación moral es la condición que se necesita para elevar la categoría de los «bárbaros» a la de «civilizados»; no se nace bárbaro, sino que la barbarie se aprende, es producto del ambiente. Si los indios son, en su comportamiento y en sus disposiciones psicológicas, similares a los niños, es porque el mundo cultural americano es nuevo comparado con el europeo, y por consiguiente, infantil, pero no «otro», distinto del resto de la especie humana no americana.

<sup>21</sup> Acosta: De Procuranda Indorum Salute. «Proemio».

En definitiva, todos los bárbaros pueden, para Acosta como para Las Casas, ser asimilados en una única categoría: la del no-cristianismo. Sin embargo, y como ya quedó dicho arriba, esto no es producto de la naturaleza sino del ambiente: a través de la cristianización, los indios podrán evolucionar hasta formas culturales, religiosas y sociales avanzadas, convirtiéndose, a través de un proceso histórico, en seres civilizados. Esta forma de anticipación del relativismo histórico permite a Acosta, ya no sólo marcar por primera vez la diversidad indígena americana, sino, sobre todo, establecer una conexión entre los distintos pueblos del mundo, creando, al decir de Padgen, «un sistema de etnología universal» basado en una narración de la historia universal<sup>22</sup>.

Y como sigue diciendo más adelante este autor, «desde luego, la dinámica del cambio se encuentra en la condición teleológica del hombre (...) [Acosta] veía la evolución cultural de los pueblos de América como un progreso constante aunque irregular hacia la llegada de los españoles»<sup>23</sup>, y con ellos de la civilización y el cristianismo.

La diferencia en los ritmos de paso por los estadios históricos que tienen los distintos pueblos se debe a su origen, que como ya se dijo, en el caso de los indios fue por tierra; su posterior asentamiento con respecto a los asiáticos o los europeos condiciona su grado de civilización: el estado nómada la impide, mientras que el sedentario la favorece. El hecho de que los indios americanos, debido a las distancias que tuvieron que recorrer, fueran nómadas durante mucho más tiempo que otras razas —algunos incluso lo seguían siendo en la época en que él escribía su obra— justifica su atraso respecto al resto de la humanidad. Su atraso, pero no su exclusión de la categoría humana, porque en opinión de Acosta, los indios son seres humanos en toda la plenitud de la categoría.

## VI. El indigenismo de Acosta

El estudio etnológico y evolucionista realizado por Acosta, que acabamos de analizar, le lleva inevitablemente al indigenismo. En su obra no se advierte la exaltación que puede verse en los escritos de Bartolomé de Las Casas, y quizá por ello, su postura haya sido menos llamativa que la del dominico, pero no menos valiosa, ya que, en lugar del tono acusador de aquél, Acosta utiliza el recurso del razonamiento y la evidencia, que dan a sus argumentos una mayor fundamentación, además de más actualidad a los ojos de la investigación de finales del siglo XX.

En el prólogo a los libros quinto, sexto y séptimo de la *Historia*, los dedicados precisamente a la historia moral, Acosta pone de manifiesto que su

<sup>22</sup> Padgen, op. cit., pág. 254.

<sup>23</sup> *Ibidem*, pág. 255.

intención al escribirla no es otra que la de mostrar las costumbres de los pueblos indios, admirables en muchos más aspectos de los que sus lectores europeos pudieran imaginar; y ante la extrañeza que les pudieran producir algunas de sus costumbres, les recuerda que los mismos calificativos habían sido hechos hacia las culturas griega y romana, base de nuestra civilización. Se trata de demostrar que los indígenas americanos no carecen de la capacidad de aprender todo lo que les falta de la cultura y la religión de los conquistadores, igualándose de este modo a ellos. Dicho en sus propias palabras,

Habiendo tratado lo que á la historia natural de Indias pertenece, en lo que resta se tratará de la historia moral, esto es, de las costumbres y hechos de los Indios. Porque después del cielo, temple, sitio y qualidades del nuevo orbe, y de los elementos y mixtos, quiero decir de sus metales, plantas y animales, de que en los quatro libros precedentes se ha dicho lo que se ha ofrecido, la razón dicta seguirse el tratar de los hombres, que habitan el nuevo orbe. Así que en los libros siguientes se dirá de ellos, lo que pareciere digno de relación; y porque el intento de esta historia no es sólo dar noticia de lo que en Indias pasa, sino enderezar esa historia al fruto que se puede sacar del conocimiento de tales cosas, que es ayudar aquellas gentes para su salvación, y glorificar al Criador y Redentor, que los sacó de las tinieblas obscurísimas de su infidelidad, y les comunicó la admirable lumbre de su Evangelio (...). No es de mi propósito escribir ahora lo que los Españoles hicieron en aquellas partes, que de eso hay hartos libros escritos: ni tampoco lo que los siervos del señor han trabajado y fructificado, porque eso requiere otra nueva diligencia: sólo me contentaré, con poner esta historia ó relación á las puertas del Evangelio, pues toda ella va encaminada á servir de noticia en lo natural y moral de Indias, para que lo espiritual y christiano se plante y acreciente, como está largamente explicado en los libros que escribimos: *De procuranda Indorum Salute*. Si alguno se maravilláre de algunos ritos y costumbres de los Indios, y los despreciáre por insipientes y necio, ó los detestará por inhumanos y diabólicos, mire que en los Griegos y Romanos que mandaron el mundo, se hallan ó los mismos, ó otros semejantes, y á veces peores, como podrá entender fácilmente no sólo de nuestros Autores, Eusebio Cesariense, Clemente Alexandrino, Teodoreto Cireense, sino también de los mismos suyos, como son Plinio, Dionisio Halicarnaseo y Plutarco. Porque siendo el maestro de toda infidelidad el príncipe de las tinieblas, no es cosa nueva hallar en los infieles, crueldades, inmundicias, disparates y locuras propias de tal enseñanza y escuela<sup>24</sup>.

En su estudio, por lo tanto, Acosta describe las costumbres de los indios americanos demostrando sus valores y sus capacidades, criticando incluso los métodos colonizadores de los españoles, con lo que su postura indigenista alcanza proyecciones políticas poco usuales en la época en que fueron escritas.

#### QUE ES FALSA LA OPINIÓN DE LOS QUE TIENEN A LOS INDIOS POR HOM- BRES FALTOS DE ENTENDIMIENTO

Habiendo tratado lo que toca á la religión que usaban los indios, pretendo en este libro escribir de sus costumbres, policía y gobierno, para dos fines: el uno deshacer la falsa opinión, que comúnmente se tiene de ellos, como de gente bruta y bestial, y sin entendimiento, ó tan corto, que apenas merece ese nombre: del qual engaño se sigue hacerles muchos y muy notables agravios, sirviéndose de ellos poco menos

<sup>24</sup> Acosta: Historia natural y moral de las Indias, prólogo a la historia moral.

que de animales, y despreciando qualquier género de respeto que se les tenga. Que es tan vulgar y tan pernicioso engaño, como saben bien los que con algún zelo y consideración han andado entre ellos, y visto y sabido sus secretos y avisos, y juntamente el poco caso que de todos ellos hacen los que piensan que saben mucho, que son de ordinario los más necios, y más confiados de sí. Esta tan perjudicial opinión no veo medio con que pueda mejor deshacerse, que con dar á entender el orden y modo de proceder que estos tenían quando vivían en su ley, en la qual, aunque tenían muchas cosas de bárbaros y sin fundamento; pero había también otras muchas dignas de admiración, por las quales se dexa bien comprehender, que tienen natural capacidad para ser bien enseñados, y aun en gran parte hacen ventaja á muchas de nuestras Repúblicas. Y no es de maravillar, que se mezclasen yerros graves, pues en los más estirados de los legisladores y Filósofos se hallan, aunque entren Licurgo y Platón en ellos. Y en las más sabias Repúblicas, como fueron la Romana y la Atheniense, vemos ignorancias dignas de risa, que cierto, si las Repúblicas de los Mexicanos, y de los Incas se refirieran en tiempos de Romanos ó Griegos, fueran sus leyes y gobierno estimado. Mas como sin saber nada de esto, entramos por la espada, sin oírles, ni entenderles, no nos parece que merecen reputación las cosas de los Indios, sino como de caza habida en el monte, y traída para nuestro servicio y antojo. Los hombres mas curiosos y sabios que han penetrado y alcanzado sus secretos, su estilo y gobierno antiguo, muy de otra suerte lo juzgan, maravillándose que hubiese tanto orden y razon entre ellos (...)

El otro fin que puede conseguirse con la noticia de las leyes, costumbres y policia de los Indios, es ayudarlos y regirlos por ellas mismas, pues en lo que contradicen á la ley de Christo y de su santa Iglesia, deben ser gobernados conforme á sus fueros, que son como sus leyes municipales. Por cuya ignorancia se han cometido yerros de no poca importancia, no sabiendo los que juzgan, ni los que rigen, por donde han de juzgar y regir sus súbditos. Que ademas de ser agravio y sinrazón que se les hace, es en gran daño por tenerlos aborrecidos como á hombres que en todo, así en lo bueno como en lo malo, les somos y hemos sido siempre contrarios<sup>25</sup>.

Como puede verse, el respeto que a Acosta le merecen las culturas indias le hacen criticar la conquista y la colonización españolas hasta el punto de considerar el valor de las costumbres indias en sí mismas, afirmando que han de ser mantenidas en lo posible, siempre que no contradigan los mandamientos cristianos. Este mismo tono puede verse también en *De Procuranda*, refiriéndose, respectivamente, a los modos de conquista y de colonización empleados por los españoles.

En cuanto al primero de estos aspectos, la conquista, puede bastar para mostrarlo, sin entrar en el contenido de los capítulos del Libro segundo, con reproducir sus encabezamientos. Acosta, que había estudiado en la Universidad de Alcalá, conocía las teorías de Vitoria y de la Escuela de Salamanca, llevadas allí por los discípulos de éste, Cano y Mancio. Así, el cuarto título alegado en el derecho medieval para justificar la guerra contra los bárbaros se refería a que la negativa de éstos a recibir la fe, aun cuando han sido llamados a ella, es motivo legítimo para ocupar sus tierras. El libro segundo, capítulo II de *De Procuranda*, refutando este título clásico, lleva por encabezado la siguiente afirmación: «No es lícito hacer la guerra a los bárbaros por causa de la infidelidad, aunque sea pertinaz». El quinto

<sup>25</sup> Acosta: Historia natural y moral de las Indias, libro sexto, capítulo I.

título clásico, quizás uno de los más alegados por los juristas medievales, se basa en los pecados cometidos por los indios, tales como sacrificios humanos, crímenes contra natura, antropofagia, embriaguez, etc., que, según sus defensores, justifican la guerra contra estos pueblos, del mismo modo que Dios había castigado a Sodoma. Frente a él, el capítulo III del segundo libro de *De Procuranda* lleva como cabecera «Algunos han creído que por causa de crímenes contra la naturaleza es lícito a los nuestros hacer la guerra a los bárbaros», y el capítulo siguiente se dedica a refutar la teoría anterior.

De este modo, Acosta se suma a Vitoria, De Soto y los juristas de la escuela de Salamanca en sus críticas a los títulos clásicos y su necesidad de sustitución por otros nuevos que inaugurarían los modernos derechos internacional y de gentes<sup>26</sup>. En el capítulo XIII de *De Procuranda*, Acosta establece los principios del derecho de gentes para justificar la presencia española en el Nuevo Mundo: por una parte, el derecho a la comunicación humana (primero de los títulos expuestos por Francisco de Vitoria en sus *Relecciones*<sup>27</sup>) y el derecho a propagar la fe cristiana en las provincias del Nuevo Mundo (título segundo de las *Relecciones*). Con el único que no parece estar de acuerdo Acosta es con el quinto título de los formulados por Vitoria, al manifestar que salvar o defender inocentes en la tiranía de sus príncipes y jefes tampoco es motivo de guerra justa, como expresa en el capítulo VI del segundo libro de *De Procuranda*.

La única causa para la guerra justa queda expresada en el capítulo XV:

Quando los bárbaros, como muchas veces sucede, sin ser provocados con injurias, antes tratados con humanidad y haciéndoles beneficios, siguen haciendo daño a los nuestros, o quebrantando los pactos procuran nuestro mal, pretenden echar por tierra las fortalezas, devastan los campos, destruyen los frutos, intentan poner fuego a las naves, roban con engaño las comidas o se niegan a darlas, o meditan cualquier otra injuria, es lícito a los nuestros defenderse y mirar por sí, pudiendo además resarcirse de los daños recibidos y vengar la afrenta, y, si fuere preciso, usar de energía y seguir su derecho con la fuerza de las armas<sup>28</sup>.

Respecto a los métodos de colonización usados por los españoles, son también duramente criticados por los españoles en *De Procuranda*: sin negar, como era aceptado en la época, que los indios que reciben la fe deben estar bajo la jurisdicción de los españoles (libro tercero, capítulo II) como había decretado Alejandro VI en sus bulas de donación, su autor mantiene que las personas elegidas para gobernar el Nuevo Mundo han de ser las mejores,

porque como es el que gobierna la ciudad, así son sus habitantes, y como es el juez, así son sus ministros (...)

En toda república debe tener el príncipe sumo cuidado en designar para magistrados y ministros a los mejores; mas en la gobernación de este Nuevo Mundo, en las entradas a las naciones de Indios para traerlas a la fe y mantenerlas en ella, quien conozca un poco las cosas de por acá no dudaría que ha de ser ese cuidado no ya el primero y el mayor, sino completamente extraordinario y singular. Porque de los

<sup>26</sup> He tratado con más detalle de los Títulos Justos de la conquista en *La utopía de América*, Barcelona, Anthropos, 1992, págs. 127-137.

<sup>27</sup> Véase Francisco de Vitoria: *Relecciones sobre los Indios y el Derecho de Guerra*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1946.

<sup>28</sup> Acosta: *De Procuranda Indorum Salute*, libro segundo, capítulo XIII.

regidores y gobernantes, de los capitanes, de los jueces y demás ministros reales, como de la fuente de las aguas, ha de manar todo el mal y todo el bien, y, en una palabra, ellos lo son todo en estas Indias<sup>29</sup>.

Y esto es así porque, aunque la intención de los monarcas y legisladores al organizar administrativamente las nuevas provincias es buena —de esto no le cabe duda a Acosta— la lejanía de la colonia con respecto a la metrópoli hace que las acciones llevadas a cabo escapen muchas veces al control de los monarcas y dé lugar a todo tipo de abusos por parte de determinadas personas sin escrúpulos:

Estando estas tierras remotísimas y tan apartadas de las cabezas supremas de la república, tanto de la real como de la pontificia, ofrecen ancho campo a la licencia y apetito de justicias y magistrados, y a que crean que les es lícito hacer cuanto les venga en talante<sup>30</sup>.

En síntesis, el indigenismo de Acosta no se opone a que las Indias estén regidas por gobernantes españoles, ni a que éstos cobren un tributo de los naturales, pero tiene siempre presente el principio de la libertad de los indios, no sólo por ley de Dios, sino también por voluntad real, oponiéndose con ello a toda forma de explotación y violencia ejercida sobre ellos, que es causa de la desaparición de una gran parte de la población india, al ser utilizada como si fuesen bestias de carga en pesquerías, minas, etc.

... Tratamos de la esclavitud propiamente tal, civil y legítima, que por derecho de gentes somete los vencidos a los vencedores, como suelen los filósofos definir al siervo, que cuanto es, es de su señor. Los indios son, pues, verdaderamente libres en ese sentido, y, por consiguiente, es una iniquidad privarles del fruto natural de su trabajo y sudores. Pues ya sea que cultive el campo, o apaciente el ganado, o edifique la casa, o acarree pastos o leña, o transporte cargas, o lleve cartas como correo o chasqui, o sentado en la casa guarde la puerta, finalmente, cualquier trabajo que haga, en cualquier cosa que lo ocupe el encomendero, digno es el obrero de su salario<sup>31</sup>.

De este modo se ve cómo Acosta se sitúa en un nivel de indigenismo con repercusiones en el pensamiento actual, pudiendo ser considerado como un antecesor de los derechos humanos, al rechazar la connotación peyorativa del concepto de «bárbaro» que hasta entonces se había empleado, proponiendo para el término una significación únicamente clasificatoria, que reúne a todos los seres humanos, cualquiera que sea su raza y su nivel cultural, en una unidad, con los mismos deberes y derechos morales, y con idéntico lugar en la historia y en el destino de la humanidad:

...y confiados en la fidelidad del que lo prometió, no osemos afirmar que ningún linaje de hombres está excluido de la común salvación de todos<sup>32</sup>.

<sup>29</sup> Acosta: De Procuranda Indorum Salute, libro tercero, capítulo IV.

<sup>30</sup> Ibidem, libro tercero, capítulo IV.

<sup>31</sup> Ibidem, libro tercero, capítulo XVII.

<sup>32</sup> Ibidem, libro primero, capítulo I.

**Beatriz Fernández Herrero**